

La Estrella, 24 de febrero de 2021

Señor

### **HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS**

C.C. 1.032.357.524

INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S

NIT: 900.984.634-6

Dirección: Calle 67 sur Nº 71-50 Bogotá

Teléfono: 311594 72 52

E-mail: gerencia@ingenieriadeprocesoshc.com

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto

1082 de 2015 v Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted.

PROCESO: Contratación de mínima cuantía No. 007-016-2021

### Contrato de Suministros No. 007-024-2021

**OBJETO:** "Suministro de elementos de protección personal para los funcionarios públicos que laboran en la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"

- 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6821 del 24 de enero de 2021, por valor de cincuenta y siete millones cincuenta y siete mil pesos (\$57.057.000), y se verá efectuado por valor de \$56.737.500 con el siguiente rubro.
- **2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de noviembre de 2021.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más, tiempo en que se deberá liquidar el contrato.

PARÁGRAFO: solicitamos a las entidades de seguro, que al momento de expedir las garantías para cubrir los riesgos de la presente aceptación de oferta tengan en cuenta los términos contenidos en Numeral 7 GARANTÍAS de la presente aceptación.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la siguiente dirección

Dirección: Carrera 50 No.79 sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior188.

Municipio: La estrella Departamento: Antioquia

País: Colombia

Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



**5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la oferta aceptada por la entidad es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.737.500).

### **CUADRO DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA**

### **CUADRO DE PRECIOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTI DAD	PRESE NTACI ÓN	VAL	OR SIN IVA	VA	LOR IVA		R TOTAL IVA
1	Cofia en Malla	1	Unidad	\$	5.000	\$	950	\$	5.950
2	Monogafas de Seguridad	1	Unidad	\$	12.000		\$	\$	12.000
3	Mascarilla Antipolvo	1	Unidad	\$	6.000	5	\$	\$	6.000
4	Tapabocas desechables Caja*50 Unidades	1	Unidad	\$	20.000	\$ s		20.000	
5	Careta con visor	1	Unidad	\$	25.000		\$	\$	25.000
6	Traje de protección antifluido Bioseguridad	1	Unidad	\$	40.000		\$	\$	40.000
7	Overol Impermeable	1	Unidad	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
8	Casco con barbuquejo y 3 Puntos de apoyo	1	Unidad	\$	48.000	\$	9.120	\$	57.120
9	Bata Blanca	1	Unidad	\$	35.000	\$	6.650	\$	41.650
10	Chaqueta de congelación	1	Unidad	\$	90.000	\$	17.100	\$	107.100
11	Delantal Antifluido	1	Unidad	\$	25.000	\$	4.750	\$	29.750
12	Guantes de Carnaza	1	Unidad	\$	20.000	\$	3.800	\$	23.800
13	Guantes con recubrimiento	1	Unidad	\$	6.000	\$	1.140	\$	7.140
14	Guantes de nitrilo manga larga	1	Unidad	\$	12.000		\$	\$	12.000
15	Guantes para trabajo en caliente	1	Unidad	\$	100.000	\$	19.000	\$	119.000
16	Guantes para ambientes calientes	1	Unidad	\$	90.000	\$	17.100	\$	107.100
							Nit. I	16.900.984	634-6
17	Guantes Desechables para manipulación de Alimentos ( paquete *100 Unidades)		Unidad	\$	5.000	\$	950	\$	5.950
18	Guantes de nitrilo Caja*50 Unidades	1	Unidad	\$	70.000	\$	-	\$	70.000
	Guantes en Malla en acero inoxidable	1	Unidad	\$	90.000	\$	17.100	\$	107.100
20	Guante Anticorte	1	Unidad	\$	50.000	\$	9.500	\$	59.500
21	Guantes térmicos	1	Unidad	\$	50.000	\$	9.500	\$	59.500
22	Mangas	1	Unidad	\$	60.000	\$	11.400	\$	71.400
23	Bota dieléctrica antideslizante con puntera	1	Unidad	\$	80.000	\$	15.200	\$	95.200
24	Botas de caucho caña alta	1	Unidad	\$	53.000	\$	10.070	\$	63.070
25	Zapatos antideslizantes	1	Unidad	\$	55.000	\$	10.450	\$	65.450
26	Protector Auditivo de inserción	1	Unidad	\$	1.500	\$	285	\$	1.785
27	Tapabocas tela antifluido- empaque individual	1	Unidad	\$	4.000		\$	\$	4.000
28	Delantal Plástico	1	Unidad	\$	20.000	\$	3,800	\$	23,800
VALOR	TOTAL	_		\$	1.132.500	\$	179.265	\$	1.311.765



PARÁGRAFO PRIMERO: El valor ofertado para cada ítem de la propuesta se entiende fijo y firme, y no se puede modificar por parte del contratista. además, la entidad, antes de firmar el acta de inicio para ejecutar el presente contrato, le indicara al contratista por medio del supervisor cuales son las cantidades de esos ítems que serán ajustadas de acuerdo con la necesidad de la entidad y cuáles son los otros elementos que se adicionaran, los cuales deberán guardar relación con el núcleo del objeto contractual, a fin de ejecutar en totalidad el presupuesto asignado.

Lo anterior deberá contar con la aceptación y previa verificación por parte del contratista para que tenga valides.

### 6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

- 1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- 2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- 3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
- 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
- 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
- 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- 3.4. Fecha de expedición de la factura.
- 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
- 3.6. Valor total de la operación.
- 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
- 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

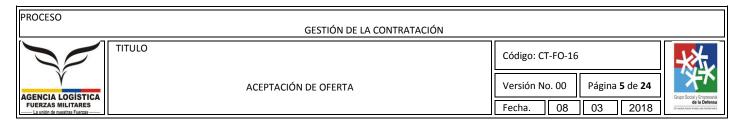
**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S

NIT 900.984.634-6
Entidad Financiera Bancolombia
Número de Cuenta 56762226206
Tipo de Cuenta Cuenta de Ahorros

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

- 7. GARANTÍAS: Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT N° 800172114-0, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando los siguientes amparos y valores:
- 7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de Cinco Millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$5.673.750) M/CTE., equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más, de realizarse alguna prorroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.
  - **PARÁGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021)
- 7.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los bienes adquiridos, por la suma de Cinco Millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$5.673.750) M/CTE.,., equivalente diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, de realizarse alguna prorroga a la presente orden de compra deberá extenderse el plazo de las garantías.
  - **PARÁGRAFO:** el plazo de vigencia del contrato es el comprendido entre la fecha de perfeccionamiento y firma del contrato hasta el plazo final de ejecución (30 de noviembre de 2021)
- 7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de Dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$2.836.875), M/CTE, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de vigencia de la aceptación de la oferta, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.



**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

- 8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía, procesos No. 007-016-2021 y además las siguientes:
- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
  - Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
  - Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
  - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
  - Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- **9. SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión administrativa, financiera, económica y jurídica estará del servidor público debidamente nombrado mediante documento y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA: no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese



de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

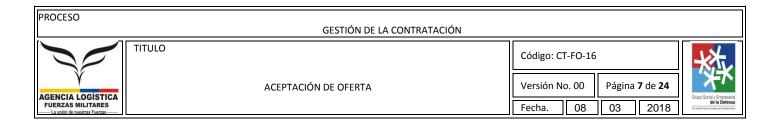
En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- **11. CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- **12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- **14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.** 



15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.



La AGENCIA LOGÍSTICA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la AGENCIA LOGÍSTICA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la AGENCIA LOGÍSTICA conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.



- **22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- **24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- **25. ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defesa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

Que mediante Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019, por medio de la cual se faculta al Director Regional para adelantar la fase precontractual de todo proceso de compra pública como Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Choco.

- 26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
- **26.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
- **26.2.** Registro presupuestal.
- **26.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- **27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de la Estrella.

Atentamente,

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros.
Director Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Herlyn Andreina Rincón Franco Profesional de defensa Reviso: Leidy Johana Atehortua Alvarez Profesional de defensa Aprobó: N/A

### ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA "ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE

ITEM 1 – COFIA E	ITEM 1 – COFIA EN MALLA		
Imagen			
Características Ge	enerales		
Material Malla de Nylon desechable			
Composición  Malla con resorte.  Gorro tipo cofia. Ajustable.  No estéril  Color: Blanco			
Norma que debe cumplir	Buenas Practicas de Manofacturas		

ITEM 2 - MONOGAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES						
Imagen						
Características G	Características Generales					
Material	Marco trasparente de PVC					
Material	Correa de nylon elástica ancha					
Composición	Forma aerodinámica con lente cilíndrica de 180 º de visión sin distorsiones Modelo diseñado especialmente para encajar con gafas y protección respiratoria de media máscara El sistema de ventilación indirecta para evitar la niebla, para salpicaduras y polvo (la versión sin ventilación proporciona protección adicional contra gases y vapores) Absorción del lente con más del 99% UV					

	Cumple con la norma AS/NZS1337 para impacto medio Canal específico en el lado del marco para acomodar las gafas formuladas Correa de nylon elástica ancha (25 mm).
Norma que debe	ANSI Z87. 1-2003
cumplir	NTC 1825 - 1826

ITEM 3 - MASCARILLA ANTIPOLVO			
Imagen			
Características Ge	enerales		
Composición	Bandas estirables Filtración mayor a 95 %.		
Características	Laminilla metálica para la nariz Libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes Para uso en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V		
Norma que debe NIOSH 42 CFR84 N 95 cumplir NTC 2561 (Tipo B)			

ITEM 4- TAPABOCAS DESECHABLE CAJA*50 Unidades					
Imagen					
Características	Generales				
Material	<ul> <li>Composición: Capa externa: 100% polipropileno extruido</li> <li>Capa de filtración intermedia: 100% polipropileno extruido</li> <li>Capa interna: 100% polipropileno extruido</li> <li>Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm + 5mm Caracteristicas del diseño:</li> <li>Banda elástica</li> </ul>				
Color y talla	Talla: única Color: Blanco o azul				
Presentación	· Caja x 50 Unidades				

Se solicitará registro sanitario para tapabocas desechables para poder tener confiabilidad de que cumplen con el nivel de protección.

ITEM 5- CARETA CON VISOR			
Imagen			
Características	Generales		
	Lente: policarbonato de alta resistencia		
Material	Anti-empañante		
	Protección 99,9% rayos UV		
Caracteristicas	Patillas de longitud ajustable		
del diseño	Puente nasal de goma suave		
dei diserio	Color lente: Claro - Color careta: Blanco		
normo	ANSI Z87. 1-2003		
norma	NTC 1825 - 1826		



### PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-16 Página **13** de Versión No. 00 ACEPTACIÓN DE OFERTA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas—

ITEM 7- OVEROL IMPERMEABLE

	*Disponibilidad en todas las tallas *Modelo disponible para hombre y dama. *Elásticos para mayor seguridad y libertad de movimientos							
Usos.	Bioseguridad, conductores.	laboratorios,	Producto	ideal	para	protección	cuartos	fríos,

24

03

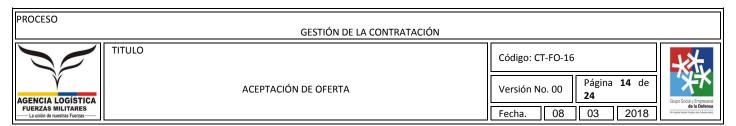
2018

80

Fecha.

TIEW 7- OVEROL IWIFERWIEADLE					
Imagen					
Características C	Generales				
Tipo	Costura: Triple costura en hombros y manga corta. Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho , delanteros del pantalón, piernas y Trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño Color: Azul oscuro, Caqui o Gris (Según la zona y el clima del lugar a utilizar)				
Material	Tela Dril (segun clima calor-frio) Cremalleras dieléctricas				
Color, Talla y Marquilla	Color en coordinación con el supervisor del contrato tiquete de la talla en un lugar visible, en cada una de las prendas en donde aparezca composición y forma de lavado.				





Composición	Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco Mentonera en silicona
Características	Visera corta para trabajos en alturas Reflectante termoplástico en la parte trasera del casco Diseño institucional impreso a full color (Proporcionado por el contratante) Grupo y tipo de sangre de funcionario a utilizar: Estiquer letras rojas Color: Blanco.
Norma que debe cumplir	ANZI Z.89.1 2003



Fecha.

80

03

2018

ITEM 10 CHAQUE	ITEM 10 CHAQUETA CONGELACIÓN BASICA -35°					
Imagen						
Características Ge	nerales					
Composición:	Material externo: Tela campero impermeable (100% poliester) Material Interno: Térmico aislante (Algodón) Súper acolchada Forro: seda					
Características	Cremallera frontal con tapa y cierre con broches Capota unida al cuerpo de la chaqueta Sin bolsillos Puños resortados Refractivo de alta visibilidad					
Diseño y Color	Blanco Con logo institucional bordado a todo color al lado izquierdo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares					
Tallas	A fijar con el supervisor del contrato					
Norma	Res. 2400-1979					
ITEM 11 - DELANT	AL ANTIFLUIDO					
Imagen	AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILORIAS La unión de nuestras Fuerzas La unión de nuestras Fuerzas					
Características Generales						
Composición	Tela: Tela anti fluido Composición 100% poliéster  ión Peso (masa – unidad de área) 131.50 + 6.5 g/m 2 ASTM D 3776 Repelencia Agua: 90.00 min % AATCC 22					
Características, color y tallas  Tipo peto con tiras y botón para sujetar a ambos lados Cuello semi redondo Con logos de la entidad en la parte superior izquierda						

ITEM 12- GUANTE DE CARNAZA					
Imagen					



TITULO

### ACEPTACIÓN DE OFERTA



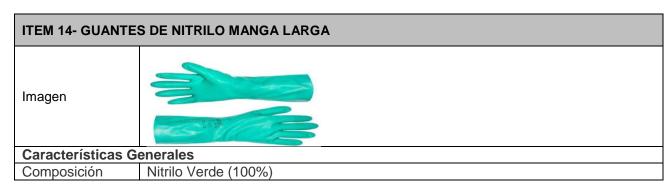
Versión No. 00 Página **16** de **24** 

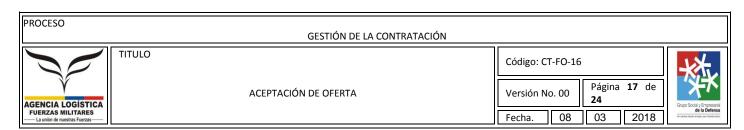
Fecha. 08 03 2018





ITEM 13- GUANTES CON RECUBRIMIENTO HYFLEX		
Imagen	HyPick Amon or	
Características Generales		
Tipo	En nitrilo, nylon r	ecubierto
	Estructura	Nitrilo
Material	Palma y cinco dedos	cubierta con nitrilo de tipo multiuso
	Tira protectora	Entre pulgar e índice
Color y tallas		con el supervisor del contrato
Diseño	Largo del puño (	
Caracteristica del diseño	Características Tareas menores - Preparación lig	n blanco con recubrimiento de espuma de nitrilo gris en palma.  del diseño: de mantenimiento era en áreas de almacenamiento lación en general.





Características, del Diseño	13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350
Norma	NTC 2190

ITEM 15- GUANTES PARA TRABAJO EN CALIENTE		
Imagen		
Características	Generales	
Diseño	Protección contra calor radiante y directo intermitente. Carnaza de primera calidad, flexible. Refuerzo en carnaza sobre la palma alrededor del dedo pulgar. Totalmente forrado en algodón, con costura interior y ribete	
Normas que debe cumplir	NTC 2190 "Guantes de seguridad para uso Industrial fabricados en carnaza y cuero".	
Tallas y Color	En coordinación con el supervisor del contrato	
ITEM 16- GUANT	TE PARA AMBIENTES CALIENTES	
Imagen		
Características Generales		
Composición	Diseño Guante aislante con revestimiento en neopreno. Flexible. Apto para manipulación de químicos fríos o calientes Longitud 660 mm Color Negro Tallas en coordinación con el supervisor del contrato	
Características	Protección eficaz contra grasas y aceites. Muy flexible y de agarre firme. Protege en caso de contacto intermitente con superficies calientes (hasta 180°C).	

### ITEM 17- GUANTE DESECHABLE PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

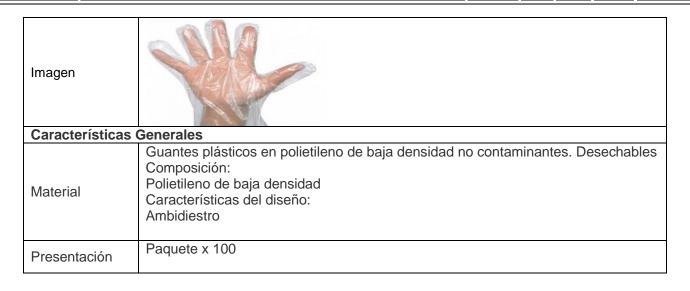
### PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO Código: CT-FO-16 Página **18** de ACEPTACIÓN DE OFERTA Versión No. 00 24 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas

Fecha.

80

03

2018



ITEM 18- GUANT	ITEM 18- GUANTE DE NITRILO CAJA*50 Unidades		
Imagen	Contraction of the second of t		
Características			
Composición	Nitrilo 100%		
Características	Grosor: 4 mm Largo: 23 cm Libre de Polvo Ajuste seguro Puño enrollado Ambidiestro Color: Azul Tallas: a fijar con el supervisor del contrato Caja *50 Unidades		
ITEM 19- GUANT	ITEM 19- GUANTE EN MALLA EN ACERO INOXIDABLE		
Imagen			

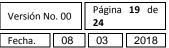
### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ACEPTACIÓN DE OFERTA







Características Generales		
Composición	Malla metálica inoxidable y tiras higiénicas de poliuretano flexible	
Caracteristicas	Cota de mallas: • hilo diámetro: 0,5 mm Diámetro anillos interior: 3 mm Diámetro anillos exterior: 4 mm Cierre con botón presión sobre correa de poliuretano. Reversible.	

ITEM 20 GUANTE ANTICORTE	
Imagen	
Características Ge	nerales
Composición	Soporte en fibra de polietileno de ultra alta densidad y nylon. Recubrimiento en poliuretano de alta flexibilidad. Diseño ergonómico muy ligero de excelente confort y destreza. Excelente resistencia al corte. Buena resistencia a la abrasión y rasgaduras. Buen agarre. Dorso descubierto que permite mantener las manos frescas en entornos cálidos
Características	Resistencia al corte y la abrasión, Sirve para Manipulación de objetos con bordes afilados Composición: 68% Polietileno de ultra alta densidad, 13% Poliuretano y 19% Nylon. Peso: 65 g por par. Color: Gris oscuro sobre gris claro.
Norma	NTC 2190

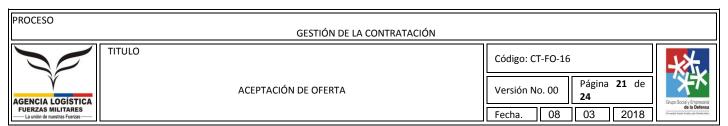
ITEM 21- GUANTES TERMICOS KEVLAR 18			
Imagen			
Características	Características Generales		
Composición	Kevlar		
Características	Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas		

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Código: CT-F0-16 Versión No. 00 Página 20 de 24 Fecha. 08 03 2018

Puño 35 cm
Largo 35 cms
Grosor 1,5 mm

ITEM 22. – MANGAS KEVLAR 18		
Imagen		
Características	Generales	
Composición	Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 %	
Características	Capa Kevlar Las Mangas resistentes a corte están fabricadas con una capa externa de Kevlar y una capa interna de algodón y nylon tejido sin costuras, La integración de la Capa de Kevlar y Algodón en el diseño da como resultado una muy buena protección a temperaturas menores a 100 grados centígrados y se complementa con una excelente resistencia a la abrasión.	

ITEM 23- BOTAS DIELECTRICAS – ANTIDELIZANTES CON PUNTERA		
Imagen		
Características		
Material	DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En Iona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par  Normatividad: Capacidad Dieléctrica:	
	ASTM F 2412 – 11 y 2413-11 Evaluación bajo 18.000 v Resistencia a la abrasión: DIN 53516 – NTC – ISO 20345	



	Abrasión promedio: 171 mm3
	Requisito ≤250 mm3
	Resistencia de la puntera:
	200 Jules de impacto – 15 KN de compresión
	Flexión.
	NTC - ISO 20345
	No presenta incremento de perforaciones, ni fracturas a 30.000 ciclos
	Adherencia total de la suela:
	NTC 2038
	Adherencia promedio: 11.96 n/mm
	Requerimiento: ≥5.3 N/mm
Color y tallas	En coordinación con el supervisor del contrato

ITEM 24 - BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA	
Imagen	
Características	s Generales
Tipo	Bota de caucho caña alta
Material	Botas de caucho, caña alta, Plantilla ergonómica Impermeable, flexible, liviana. Se utiliza en industrias alimenticias y laboratorios. Material: Inyectada en PVC
0.1	Suela Material antideslizante
Color	Blanca
Característica del Diseño	Cinta superior brillante que evite el desgaste  Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce.  Puntera con relieve  Reforzado para proteger el talón  Suela antideslizante
	Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox.
Norma que debe cumplir	

### **ITEM 25- ZAPATOS ANTIDESLIZANTES**

## PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 22 de 24



ITEM 26- PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN				
Imagen				
Características Generales				
Material	Fabricado en Copolímero Material hipo alergénico			
Caracteristicas del diseño	<ul> <li>Cuatro (04) membranas de mayor a menor dimensión.</li> <li>Con cámara interna de aire.</li> <li>Con cordel y estuche tipo llavero.</li> <li>Color de alta visibilidad (amarillo o naranja) Atenuación 27dB o más</li> </ul>			
norma	ANSI EN 352-2: 2002 NTC 2272	9		

ITEM 27. TAPABOCA TELA ANTI FLUIDO -EMPAQUE INDIVIDUAL				
Imagen				

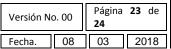
### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

### ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

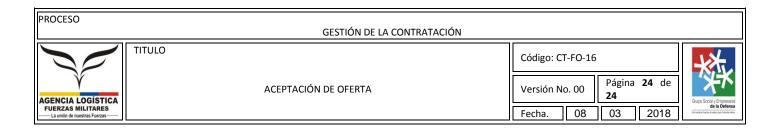


Grupo Social y Empresarial de la Opfensa



Características Generales				
Material	Tela Anti fluido bioseguridad color azul oscuro.			
	Elástico plano negro			
	Tapabocas de dos capas anti fluido externo y en el interior tela da cron negro.			
Características	Tapaboca de dos capas, anti fluido externo.			
del diseño	Con elástico plano para ambos costados.			
	Estampado con logo ALFM.			
Tallas	En coordinación con el supervisor del contrato			

ITEM 28. DELANTAL PLÁSTICO									
Imagen									
Características G	enerales								
Material	PVC								
	Composición:								
Características	2 capas	de		PVC		laminado			
del diseño	Calibre 25 y/s		industrial,	82	Χ	115			
	Con tiras de sujeción en el cu	ello y cintura hebilla	s plásticas						
Tallas	En coordinación con el superv	isor del contrato							



Atentamente,

Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros. Director Regional Antioquia Choco Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Leidy Johana Garzon Herrera Profesional de Defensa

Reviso: N/A

Aprobó: N/A